

DECRETO N°T-129.-

CASTRO, 20 de Abril de 2016.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Mail de fecha 13.04.2016, de Fundación Integra Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°111 del 10.12.2015 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$12.000.000 (doce millones de pesos), a la FUNDACION INTEGRAL, RUT. N°70.574.900-0, Personería Jurídica según D.S. N°900 del 12.06.1979, del Ministerio de Justicia; Inscripción en Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°36 de fecha 12.03.2004, representada por su Directora Regional Región de Los Lagos, Sra. Maribel Ascencio Almonacid; destinado a apoyar gastos operacionales de los Jardines Infantiles "Gotitas de Lluvia" de la Población Juan Soler M. y "Los Chilotitos" de la Población Camilo Henríquez, de esta ciudad.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.999.001 "Integra", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 de fecha 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



**MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIA (S)**

GBC/Mlcm/lvl.-

Distribución :

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Institución.
- Of. Organizaciones Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-



**GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)**